
Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Investigador/a N2 [Ref. RRHH-25/088]

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

Investigador/a N2 — Perfil R2

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Investigador/a N2**, categoría de **Personal Investigador del IIS Aragón**, correspondiente al perfil R2 (Recognised Researcher) definido por la Comisión Europea.

Se trata de investigadores/as que han alcanzado el grado de **Doctor/a** y que desarrollan su actividad en el marco de un proyecto o línea de investigación definida, bajo supervisión y con una independencia limitada, contribuyendo al diseño y coordinación de actividades científicas, a la difusión de resultados y a la generación de conocimiento científico.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-25/088
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Investigador/a N2
Responsable	Victoria Pueyo Royo
Tipo de Contrato	Contrato de actividades científico-técnicas al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según Tablas Salariales IIS Aragón
Datos de la Financiación	Proyecto CTI-024-0009 “Validación del coste-eficacia del sistema de cribado visual DIVE como herramienta de la detección temprana de patologías visuales basada en inteligencia artificial y seguimiento de la mirada” (Código de Protocolo: DIVE20231229), financiado a través del convenio de colaboración empresarial de 10 de mayo de 2024 entre la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) y Dive Medical S.L.

Tareas a desarrollar	<ul style="list-style-type: none">• Reclutamiento y seguimiento de pacientes: identificación de candidatos, obtención del consentimiento informado, coordinación de visitas y registro continuo del progreso en el estudio.• Gestión y análisis de datos clínicos: creación y mantenimiento de bases de datos, depuración y control de calidad y análisis estadístico de los datos.• Coordinación operativa de los estudios clínicos: organización de la logística con centros colaboradores, preparación de documentación (protocolos, CElm), y apoyo en el cumplimiento normativo.• Búsqueda y gestión de financiación: identificación de convocatorias, preparación de solicitudes, apoyo en la redacción científica y administrativa y seguimiento de proyectos concedidos.• Publicación y difusión de resultados: apoyo en la redacción de artículos, preparación de comunicaciones para congresos y elaboración de materiales de divulgación científica.• Apoyo al desarrollo del grupo de investigación: preparación de memorias y documentos estratégicos, coordinación interna y soporte a investigadores junior.
----------------------	---

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón
- Vocal: Victoria Pueyo Royo. Investigadora Principal del Grupo de investigación “GIIS087_Visión, imagen y neurodesarrollo”
- Vocal: Olimpia Castillo Castejón. Miembro del Grupo de investigación “GIIS087_Visión, imagen y neurodesarrollo”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de título de Grado en Óptica y Optometría
- Doctorado en ciencias de la visión o en física
- Experiencia en proyectos de investigación relacionados con la visión infantil

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación en estadística y metodología de la investigación (0 a 10 puntos)
 - Máster en Optometría o en temas relacionados con la visión (0 a 10 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
 - Experiencia en participación en proyectos de investigación relacionados con la visión (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en colaboraciones internacionales (0 a 5 puntos)
 - Producción científica: incluyendo publicaciones en revistas científicas de alto impacto y comunicaciones en congresos internacionales sobre temas relacionados con la visión o los movimientos oculares (0 a 10 puntos)
 - Estancias internacionales (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en redacción de patentes de invención o modelos de utilidad (0 a 5 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
 - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, y sistemas de información de investigación, otros entornos informáticos especializados: SPSS, R, Matlab (0 a 10 puntos)
 - Idioma Inglés certificado (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum **y justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón